PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN GUAIRÁ
Sección Servicios Generales

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

N°: 51

Villarrica, 30 de Julio de 2024.

Sra. Administradora Interina de la Segunda Circunscripción Judicial de Guairá
LIC. SONIA BAEZ
PRESENTE

Aldemar Fernández R., Jefe de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Guairá, tiene a bien dirigirse a Ud. a fin de elevar la **CONFORMIDAD**, con los servicios realizados con relación a la **Orden de Servicio** N° 26, en el contexto del Contrato N° 01/2024 ***SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE VEHICULOS, PAC N° 426.968*** suscrito con la Firma ***ALINEACION Y BALANCEO DUARTE HERMANOS***, para el mantenimiento del vehículo identificado con las siguientes características:

N° Chapa:	AFP 594
N° Chasis:	LN1660042160
Marca:	Toyota
Modelo:	Hilux 2.8 4WD D/C
Tipo:	Camioneta
Color:	Blanco
Año Fab:	2000
N° RASP:	H-0000064 Mobil 59

Sin otro particular, hago propicia esta ocasión para saludarla. Atte.-

Aldemar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

Recibido 30/07/2024

Viviana Raquel Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN GUAIRÁ
Sección Servicios Generales

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

N° 51

Formulario de Administrador de Contrato

PAC Nº 426.968	ID Nº:
Descripción del llamado: "*Servicio de Mantenimiento y Reparación Menor de Vehículos*"	
Contrato N°: 01/2024	Proveedor: **Alineación y Balanceo Duarte Hermanos**
Convenio modificatorio de plazo:	**No aplica**
Convenio modificatorio de monto:	**No aplica**

Aldemar Ramiro Fernández Román, Administrador del Contrato N° **01/2024**, certifica que la empresa contratada ha cumplido satisfactoriamente con la prestación de servicios requerida según **Orden de Servicio N° 26**, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentosintegrantes del Contrato.

En cuantoalcumplimientodel plazo deentrega,se informa que ha dado **Fiel** cumplimiento a lo establecido en la Cláusula – Plazo, Lugar y Condiciones de la provisión del Bien/Prestación del Servicio del Contrato, por lo que no deben aplicarse multas.

Firma del Administrador/a del Contrato:

Aldemar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

Fecha: 30 / 04 /2024

El formulario de Administrador de Contrato deberá ser elaborado con relación al cumplimiento por parte del proveedor del plazo estipulado en el contrato, y emitido en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la recepción definitiva de los bienes o servicios solicitados.

ALINEACION Y BALANCEO
"DUARTE HNOS"

de Gilberto Isaac Duarte Vázquez

Talleres de Gomería - Mantenimiento y Reparación Mecánica de Vehículos
Comercio de Partes, Piezas y Accesorios Nuevos y Usados para Vehículos Automotores
Otros Servicios de Suministro de Alimento para Consumo Inmediato N.C.P.

Matriz: Pdte. Franco e/ Olimpo y Río Apa - Cel.: (0984) 163 666 — Villarrica - Guairá - Py.
Suc.: Calle, San Roque y 14 de Mayo - Cel.: (0975) 934 224 — Caazapá - Py.

TIMBRADO Nº 17251308
Fecha Inicio Vigencia: 29/ 05/ 2024
Fecha fin Vigencia: 31/ 05/ 2025
RUC: 4650209 - 2

FACTURA

Nº 001-001 0008939

26 de Julio de 2024 — Cond. de Venta: CONTADO ☐ CRÉDITO ☐

Nombre o Razón Social Corte Suprema de Justicia - Circ. Judicial Guaira

R.U.C./C.I. 80005181-2 — Nota de Remisión Nº

Dirección: — Tel:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS EXENTAS	5 %	10 %
01	Según Orden de Servicio No. 26	8.884.575			8.884.575

VERIFICADO
Control y Seguimiento

SUBTOTALES — 8.884.575

PAGAR (en letras) Guaraníes Ocho Millon ochocientos Ochenta y cuatro mil Quinientos Setenta y Cinco — 8.884.575

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) 807.689 Total del IVA: 807.689

Cantidad que en la fecha de vencimiento arriba señalada pagaré(mos) a Gilberto I. Duarte V., en la ciudad de Villarrica en su domicilio Pdte. Franco e/ Olimpo y Río Apa por igual valor recibido en conformidad en mercadería, caso contrario, se procederá por la vía ejecutiva para exigir su pago.
La falta de pago de esta factura a su vencimiento, constituirá en mora al deudor de pleno derecho y generará en forma automática un interés moratorio a la tasa máxima permitida por las leyes.
A todos los efectos legales y procesales emergentes de este documento las acepta la jurisdicción y competencia de los Jueces y Tribunales de la ciudad de Villarrica y declara prorrogada cualquier otra que pudiera corresponder. El único comprobante de cancelación de la factura crédito constituye nuestro recibo oficial.
Las devoluciones y reclamos de mercaderías de esta factura serán atendida dentro de las 24 hs.

RECIBI CONFORME: ..... ACLARACION DE FIRMA: .....

IMPRENTA EVOLUCION Samuel Peña M. R.U.C.: 2.552.534 - 4
Hernandarias e/ Carlos A. López y Natalicio Talavera Nº 821 - Vca.
Cel.: (0985) 200 773 Hab. Nº 1655
06 Tal. 50 x 3 del 8876 al 9175
Original: Blanco - Cliente Copia: Color - Arch. Tributario
Tripl. Color - Contabilidad "No Válido para Crédito Fiscal"